

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**AUTO 01169 - 21**

La Plata, Huila 30 de noviembre de 2021

Mediante radicado No. 20213200301242 de 29 de noviembre de 2021, Numero de Vital 23000004920014721001, PAF-01169-21, el señor Jorge Chavarro León, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.920.147 de Paicol Huila, propietario del predio rural, solicita el permiso para aprovechamiento forestal Domestico menor a 10 M<sup>3</sup> de Tres (03) árboles de la especie Eucaliptos, en el predio rural denominado La Esperanza, localizado en la vereda Alto San Miguel, jurisdicción del municipio de La Plata Departamento del Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Domestico, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de sana posesión y dos certificaciones extra procesales .

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

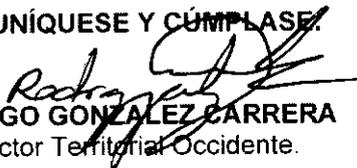
**SEGUNDO:** Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada en la oficina de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Territorial Occidente.

**CUARTO.-** Fijar en SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570 M/Cte.) El valor a pagar por el señor Jorge Chavarro León, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.920.147 de Paicol Huila, propietario del predio rural denominado La Esperanza localizado en la vereda Alto San Miguel, jurisdicción del municipio de La Plata Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

**CUARTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RODRIGO GONZALEZ CARRERA**  
 Director Territorial Occidente.

Revisó: Ing. Catherin Clavijo ✕  
 Proyectó: Ing. Yuberica F. Díaz Embus  
 Radicado 20213200301242 de 29 de noviembre de 2021  
 Numero de Vital 23000004920014721001  
 Expediente PAF-01169-21  
 Gestión Documental: Permisos/Permisos Aprovechamiento Forestal/Auto de Visita.